

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno aprueba un plan especial de emergencia ante riesgos radiológicos

En Navarra hay 34 instalaciones radioactivas con riesgo limitado o pequeño

Miércoles, 28 de marzo de 2018

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Foral, en el que se establece una organización de respuesta para hacer frente a posibles emergencias de este tipo.

El Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Radiológico en la Comunidad Foral de Navarra ha sido elaborado por el Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, que dirige María José Beaumont, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley Foral de Protección Civil y Emergencias, al Plan Territorial de Protección Civil de Navarra y a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgo Radiológico.

En Navarra existen diferentes instalaciones que almacenan o manipulan sustancias radiactivas y que han sido registradas en el Catálogo nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico. En concreto, de los cinco grupos de emergencia radiológica definidos en la Directriz Básica de Riesgo Radiológico, en Navarra, 6 instalaciones radiactivas están incluidas en el Grupo III (con riesgo de accidentes con consecuencias limitadas al emplazamiento, en los que podrían superarse los umbrales de dosis correspondientes a la aparición de efectos deterministas sobre la salud de las personas. no presentan riesgos radiológicos significativos en el exterior del emplazamiento) y 28 están incluidas en el Grupo IV (actividades con riesgos pequeños).

Las funciones básicas de este documento son las de identificar y analizar los riesgos radiológicos en Navarra, prever una estructura organizativa para las situaciones de emergencia, establecer los procedimientos de intervención y las medidas de protección para la población y coordinar la participación de los recursos intervinientes tanto propios del Gobierno de Navarra como de otras Administraciones, especialmente del Consejo de Seguridad Nuclear.